



ASOCIACION PANAMERICANA DE TECNOLOGOS MEDICOS

“FORMACIÓN PROFESIONAL PANAMERICANA”

DECLARACION DE QUITO

La ASOCIACION PANAMERICANA DE TECNOLOGOS MEDICOS, convocada a la realización de su VII Jornada en Quito el día 26 de Septiembre de 2012, con la asistencia de representantes de las organizaciones de profesionales de los países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Perú, y las colaboraciones a distancia de Uruguay, junto a las excusas de El Salvador, luego de exponer sus experiencias respecto de los temas propuestos: la Formación Académica y preliminarmente respecto de la jornada laboral, ambos temas definidos previamente como centrales de esta reunión, expresan que bajo los siguientes criterios de:

- a) Establecer un sustrato y fundamento académico común, con una permanente e inquebrantable preocupación por el perfeccionamiento de la Profesión, de forma continua y sin distinciones de ninguna especie a través y más allá de las fronteras, con el firme propósito de perpetuarla en todos los países de la región;
- b) Considerar permanentemente que el fundamento académico, la superación científica continuada y el cumplimiento de los Códigos de Ética, serán los pilares que respalden su desempeño en todos los ámbitos de las competencias profesionales;
- c) Estimular y mantener invariablemente en los asociados el proceso de superación académica de forma estable y duradera, mediante su participación en cursos de postgrado y asistencia a seminarios, congresos y pasantías que los mantengan al día en el estado del arte.
- d) Mantener inalterablemente la Vocación de Servicio en todo momento y circunstancias;
- e) Generar en todo momento, bajo cualesquier circunstancia e inmutablemente, la Identidad e Identificación de los profesionales de la APTM, basadas en su acendrada vocación de servicio;
- f) Promover y establecer como propósito general, la creación, ampliación, mejoramiento y verificación de condiciones adecuadas para nuestro desempeño laboral en cada una de las áreas de trabajo, que dignifiquen la actividad de los Tecnólogos Médicos.

Lo anterior permite generar el compromiso para el área de Formación Académica de:

- 1) Enviar a la APTM las mallas y planes de estudio para procesar una matriz común que pueda ser compartida a la OPS, con el objetivo de hacer activa nuestra participación en ella como Tecnólogos Médicos específicamente.

- 2) Tener un mínimo de 4 años de formación en régimen curricular en las universidades que dicten la carrera.
- 3) Realizar los máximos esfuerzos para que aquellas universidades que tengan programas de 3 años, subirlos a 4 y los de 4 proyectarse a 5 en el corto plazo, siguiendo el ejemplo de Costa Rica y Uruguay.
- 4) Incorporar el 80% del contenido de la malla curricular presentada y permitir que el 20% restante obedezca a las particularidades de cada país.
- 5) Utilizar preferentemente el término “Especialidades” en lugar de otra denominación para referirse al Ciclo que define el quehacer del Tecnólogo Médico en las distintas áreas de sus competencias, salvo en aquellos casos en que las disposiciones de cada Estado en esta materia así lo dispongan.
- 6) Estimular la colegiatura de todos los egresados de las carreras involucradas en los distintos países y con ello, la creación de los respectivos Colegios Profesionales autónomos.
- 7) Promover la difusión de Congresos, Seminarios, Postgrados y eventos de perfeccionamiento y capacitación a través de la APTM para conocimiento de los países integrantes.

Del mismo modo han establecido para el área Laboral:

- 1) Recabar y aportar todos los antecedentes legales que permitan establecer un correlato común en torno a las horas de trabajo específicas de cada especialidad en cada uno de los países de la región.
- 2) Establecer la posibilidad de obtener regímenes excepcionales de horarios o condiciones especiales si correspondiera, para las distintas especialidades a través de propuestas locales de reformas laborales legales y estableciendo explícitamente el respeto del Estado y de la empresa privada por dichos contratos de trabajo.
- 3) Adoptar el actual reconocimiento explícito de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones logrado en este periodo e insistir ante la OIT respecto de la creación de una codificación única y/o específica para los Tecnólogos Médicos en el futuro.

En lo general:

- Establecer el 18 de Agosto, fecha de la fundación de la APTM, como el Día Panamericano del Tecnólogo Médico.

Queda establecido fehacientemente, que todos los representantes se comprometen a hacer los máximos esfuerzos por cumplimentar debidamente los acuerdos logrados, en un marco de mutuo respeto e irrestricto deber hacia nuestros pares, con el único objetivo de que estos puedan ser concretados en plazos que no los desvirtúen y hagan imposible su real ejecución.

* Declaración de Quito.

Documento de Consenso elaborado con los aportes explícitos de Chile, Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Perú y Uruguay, durante la realización de la VII Jornada Panamericana de Tecnólogos Médicos.

Quito (Ecuador), Septiembre de 2012.